Expediente: **1239/20**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MARRO S.A.S. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MARRO S.A.S, -DEMANDADO
20282216842 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1239/20

H108013268439

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ MARRO S.A.S. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 1239/20.-

En el día de la fecha presento a despacho a fin de informar a S.S. que los presentes autos a la fecha se encuentran paralizados asímismo que con fecha 24/06/2026 se ha recepcionado oficio judicial librado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°3 del Centro Judicial de la Capital, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Chemes Alejandra Verónica, Prosecretario Diego Hernán Ormaechea, en los autos caratulados "MARRO S.A.S. s/ QUIEBRA DIRECTA", Expte. N° 3179/24, mediante el cual se solicita que este Juzgado SUSPENDA y REMITA al Juzgado Concursal interviniente los presentes autos, en virtud del fuero de atracción previsto por el art. 132 de la Ley N° 24.522 (LCQ), atento la sentencia de quiebra de fecha 21/10/2024 dictada respecto de MARRO S.A.S. Se hace saber que los presentes autos se encuentran comprendidos en el listado de causas individualizadas en el oficio de referencia. Es todo cuanto puedo informar.

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado por el Actuario, pónganse los presentes autos a la vista; en su mérito y conforme lo solicitado, en virtud del fuero de atracción operado por la quiebra de MARRO S.A.S. (sentencia de fecha 21/10/2024, art. 132, Ley 24.522), **SUSPÉNDANSE** los plazos procesales en los presentes autos caratulados "**PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ MARRO S.A.S. s/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° **1239/20**, y **REMÍTANSE** las actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la XIII Nominación del Centro Judicial Capital, Secretaría Concursal, a sus efectos. - JMA - 1239/20 **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.